

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

La nota del D.E. acompañando Presupuestos para la contratación del seguro para el Personal Obrero afectado a la construcción del Barrio "Plán 17 de Octubre", solicitados por así exigirlo el Banco Hipotecario Nacional, los que corresponden a las siguientes Compañías; General Paz Coop. de Seguros Generales- Los Andes Cía. de Seguros S.A.- La Primera Compañía de Seguros Generales S.A. y La Franco Argentina S.A., los que una vez analizados, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1°) Autorízase al D.E. a la contratación del Seguro Presupuestado por la Compañía de Seguros La Primera S.A. Plan B.(b) en la suma de \$ 14.527.50, para cubrir riesgos de accidentes al Personal Obrero que trabaje en la construcción del Barrio "Plán 17 de Octubre".-
- Art. 2°) Para el pago del Seguro mencionado en el Art. 1°, se tomará de la partida Capitulo II -Inciso I Item II - rubro 2(CREDITO BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, CONTRUCCION BARRIO "PLAN 17 DE OCTUBRE").-
- Art. 3°) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dadé en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 16 de Abril de 1974

Juan B. Richardson
JUAN. B. RICHARDSON
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Jorge Alberto Castillo
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

